

# **ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco Subdirección Académica

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Control del alumno reprobado-no competente/asesorias

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 61-SAC-P03/Rev.00 FECHA DE EMISIÓN: 14/11/2017

## I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Desarrollar todas las estrategias necesarias para asegurar que los alumnos cumplan con la acreditación de todas las asignaturas que componen el plan de estudios de la carrera y regularizar a aquellos alumnos que reprueben parcialmente una o más materias, o bien, que no cumplan con el mínimo de competencias del proceso educativo del ITSPP.

## II.- ALCANCE

Aplica a alumnos de todas las carreras que ofrece el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

#### **III.- DEFINICIONES**

Alumno: Es aquella persona que se encuentra inscrita en el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, realizando estudios de Licenciatura.

Alumno Reprobado: Alumno que al inscribirse formalmente a las asignaturas en un periodo determinado, obtiene una evaluación parcial, final o extraordinaria inferior a siete.

Alumno No Competente: Alumno que al inscribirse formalmente a las asignaturas en un periodo determinado, no cumple con el mínimo de competencias durante o al finalizar el semestre.

Asesoría: Es un programa de apoyo académico para alumnos reprobados en una evaluación ordinaria.

Asesor de grupo: Docente del Instituto encargado de atender las necesidades y actividades relacionadas con el grupo, tales como: información, asesorías, participación en eventos institucionales, entre otras.

Plan de regularización: Es la programación de las materias y medidas que observará el alumno; para regularizar su situación.

Sistema de Control Escolar: Sistema de registro de Servicios Escolares; para llevar el control académico y generar estadísticas de los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

# **IV.- REFERENCIAS**

- Reglamento Interno (Boletín Oficial # 12, 11 de Agosto del 2005)
- Decreto de Creación (Boletín Oficial # 30, 11 de Octubre del 2000)
- Mc-CC-01 Manual de Calidad
- Norma ISO 9001: 2008
- Mn-03 Normativo para la Acreditación de Asignaturas del Manual Normativo Académico-Administrativo de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica
- Sistema Control Escolar

## V.- POLITICAS

- 1. Los docentes que imparten materias en cada carrera, al finalizar el semestre, deberán entregar copia del acta de calificaciones al Jefe de Departamento de Servicios Escolares.
- 2. Para Cada Asignatura de los planes y programas de estudio de una carrera se deberán aplicar tres evaluaciones parciales, de conformidad con el Calendario Escolar Vigente.
- 3. La calificación mínima aprobatoria para un examen será de setenta.
- 4. Un alumno acreditará la asignatura siempre que tenga aprobadas con una calificación mínima de setenta las tres evaluaciones parciales.
- 5. La calificación final resultará de las tres evaluaciones de una asignatura, ya sea en exámenes ordinarios, regularización o extraordinario.
- 6. El Jefe de Departamento de Servicios Escolares obtendrá relación de alumnos con una o más materias reprobadas, a través del Sistema de Control Escolar y efectúa análisis con la Academia.
- 7. En el control de alumnos reprobados participarán docentes de tiempo completo y por asignatura; así como el Psicólogo de la Institución y maestros asesores de grupo.
- 8. Se avisará a los padres de familia cuando el alumno tenga problema crítico de reprobación.
- 9. En caso de rezago, el Jefe de Departamento de Servicios Escolares y Subdirección Académica prepararán el plan de regularización del alumno y le indicará por escrito las consecuencias de no acatarlo.
- 10. Se investigará a los docentes que tengan alto índice de reprobación
- 11. Se programarán asesorías para exámenes especiales.
- 12. Para tener derecho a presentar examen remedial o extraordinario, el alumno tendrá que entregar la ficha de depósito del pago correspondiente al titular de la asignatura, en fecha y hora programada para su aplicación.
- 13. Si reprueba el alumno se implementarán las siguientes estrategias:
- \* Programar cursos de verano o intensivos y reducir la carga académica, si el caso lo requiere, antes de tomar la materia en repetición.
- \* Curso introductorio en periodo intersemestral y asignar un asesor para que de el seguimiento. Antes de iniciar el curso brindar asesorías si no tiene las bases.
- 14. Programar curso intensivo o de repetidores en el siguiente semestre, si se amerita.
- 15. Se orientará al alumno que tenga nivel de reprobación crítico; para que se involucre en su preparación.
- 16. Para otorgar las asesorías se consideraran como prioritarias las materias que presentan mayor problemática, considerando:
- \* Desarrollo del curso
- \* Índices de reprobación
- \* Necesidades de los alumnos
- \* Recomendaciones de las academias
- 17. Los asesores podrán o no ser docentes de la institución.

VI FORMATOS E INSTRUCTIVOS			
Clave de Formato/Instructivo		Nombre del Formato/Instructivo	
61-SAC-P03-F01/Rev.00		Control de alumnos reprobados	
61-SAC-P03-F02/Rev.00		Reporte de avance de asesorias	
61-SAC-P03-F03/Rev.00		Asesoría Grupal	
61-SAC-P03-F04/Rev.00		Informe de Resultados	
61-SAC-P03-F05/Rev.00		Asesoría Individual	
VII ANI	EXOS		
Clave de Anexo		Nombre	
61-SAC-P03-A01/Rev.00		Diagrama de Flujo del Procedimiento Control del Alumno Reprobado/No Competente/Asesorías	
VIII DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1		Generación de estadísticas en el Departamento de Servicios Escolares	
1.1	Jefe de Departamento de Servicios Escolares/ Jefes de División de Carrera	Al final de cada semestre generan la estadística de reprobación Control Escolar	
2		Análisis y Planeación	
2.1		Analizar causas de reprobación.	Control de Alumnos Reprobados
2.2		Planear formas de reducir la reprobación.	
2.3		Aplicar medidas y analizar resultados	
3		Seguimiento académico	
3.1	Jefe de División de Carrera	Emite seguimiento académico, que incluye las materias aprobadas, reprobadas y pendientes de Cursar; para cada alumno reprobado.	
3.2	QC)	Cuando el alumno tiene rezago o presenta condición crítica de reprobación, el Subdirector Académico le elabora plan de regularización y le canaliza a algún programa de asesoría o tutoría, Según sea el caso.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			
Elaboró:		Revisó:	Aprobó:
Ing. Zenen Vazquez Mendez/		Lic. Dora López León/	L.E. Maria Jesús Reyes Ortiz/
Jefe de División		Subdirectora Académica	Directora General del ITSPP